

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Corrección de errores de la Resolución de 21 de marzo de 2024, de la Universidad de Jaén, de convocatoria de cinco contratos en régimen laboral con duración temporal, en la categoría de Titulado de Grado Medio (BOJA núm. 61 de 27.3.2024).*

Advertido error en la Resolución de 21 de marzo de 2024, publicada en el BOJA núm. 61, de 27 de marzo de 2024, por la que se convocan cinco contratos en régimen laboral con duración temporal, en la categoría de Titulado de Grado Medio. Ref: 2024/02 TGM RR11 y de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación:

Donde dice:

ANEXO II

Duración del contrato prevista: 14 meses (prorrogables a 24 meses, previo informe favorable del Vicerrectorado de Internacionalización, dotación presupuestaria y autorización de Gerencia).

Debe decir:

ANEXO II

Duración del contrato prevista: 13 meses (prorrogables a 24 meses, previo informe favorable del Vicerrectorado de Internacionalización, dotación presupuestaria y autorización de Gerencia).